



**FONDO MIXTO**  
**CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**CONVOCATORIA COAH-2015-02**

**“SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA SOBRE LAS CONDICIONES  
EPIDEMIOLÓGICAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.”**

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza”, en lo sucesivo “Fondo Mixto”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Coahuila de Zaragoza; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONACYT a través del “Fondo Mixto”,

**CONVOCAN**

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

**DEMANDA 1. DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO  
Y ALERTA TEMPRANA SOBRE LAS CONDICIONES EPIDEMIOLÓGICAS DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

La descripción detallada de la Demanda se muestra en el documento denominado: “Demanda Específica” que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda Específica, el “Fondo Mixto” dispone de un presupuesto de hasta \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**A. Investigación Científica**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

## BASES

### 1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

### 2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día **23 del mes de noviembre del 2015**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT, [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) (Sección de Fondos Mixtos), y deberá entregar **en su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en formatos PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del día **29 del mes de enero del 2016**, en las páginas electrónicas del CONACYT, [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila de Zaragoza (COECYT), [www.coecytcoahuila.gob.mx](http://www.coecytcoahuila.gob.mx)

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.

b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.

c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.

d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.

- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, preferentemente en 2 etapas sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Se deberá indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta oficial de postulación en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto (Firmada por el Representante Legal)
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico)
- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico)
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente)

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

- 2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.
- 2.10 En el caso de que la demanda resulte desierta, se podrá volver a publicar en un segundo periodo.

### 3. Particularidades de la Convocatoria

El recurso solicitado para gasto por servicios externos no deberá exceder el 25% del total solicitado.

### 4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**  
**Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila (COECYT)**

Dr. Lauro Cortés Hernández  
Blvd. José Musa de León No. 12411 interior 6 y 7  
C.P. 25198  
Saltillo, Coahuila; México  
Teléfonos: (844) 489-36-36, 489-37-37, 4176353  
Página electrónica: [www.coecytcoahuila.gob.mx](http://www.coecytcoahuila.gob.mx)  
Correo electrónico: [fomix@coecytcoahuila.gob.mx](mailto:fomix@coecytcoahuila.gob.mx)

#### **Dirección Regional Noreste del CONACYT**

Ing. Ricardo Viramontes Brown  
Avenida Parque Fundidora No. 501, CINTERMEX Local 61, 1er. Piso  
C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León; México  
Teléfonos: 01 (81) 83-69-67-23 y 83-69-67-28  
Página electrónica: <http://www.conacyt.gob.mx>  
Correo electrónico: [rviramontes@conacyt.mx](mailto:rviramontes@conacyt.mx)

#### **Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana  
Teléfono: 53-22-77-08  
Resto del país Teléfono: 01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.  
Sábados de 10:00 a 17:00 h.  
Correo electrónico: [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Emitida en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, **el día 21 de octubre** del año dos mil quince.